

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 000-ES-RH-0063

Páginas: 34

N.º Expediente: CO-RH-21-014

Título: Servicios para la prestación del servicio de unidad básica de salud para el plan de desmantelamiento y clausura de la C.N. Santa María de Garoña (PDC CN Garoña) y la prestación de servicio de una ambulancia “Tipo A1”, con un técnico en emergencias sanitarias (tes) como conductor.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

N.º de expediente: CO-SI-21-007

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto:

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de asistencia sanitaria y vigilancia de la salud durante el Plan de Desmantelamiento y Clausura (PDC) de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, así como la prestación de un servicio de transporte sanitario de accidentados durante la ejecución del PDC.

Entre las actividades comprendidas en estos servicios destacan las siguientes:

1. Asistencia sanitaria de urgencia en caso de accidente y/o enfermedad grave, dentro del horario y el calendario que se establezcan en el Centro de Trabajo.
2. Colaboración en el marco del Plan de Actividades Preventivas que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del centro planifique.
3. Verificación de la documentación clínico/laboral, correlacionándola con la evaluación de riesgos y las condiciones de trabajo, para establecer la aptitud clínica/laboral específica en el PDC CN Garoña.
4. Mantenimiento, conservación, revisión/calibración y sustitución o reposición, en caso de ser necesario, de todo el material sanitario puesto a disposición por parte de Enresa a la firma del contrato y durante su periodo de vigencia, para su utilización en las condiciones de la autorización oficial de funcionamiento de la UBS como centro sanitario y del Centro Asistencial de Nivel 1 para tratamiento de irradiados y/o contaminados.
5. Traslado de los trabajadores accidentados al centro sanitario que se determine por el jefe de la Unidad Básica de Salud del PDC CN Garoña, en una ambulancia Tipo A1, con un Técnico en Emergencias Sanitarias (TES) como conductor.
6. Mantenimiento, conservación, revisión/calibración y sustitución o reposición, en caso de ser necesario, de todo el material y del equipo sanitario de la ambulancia Tipo A1 durante la vigencia del contrato para su utilización en las condiciones de la autorización oficial de funcionamiento.

Las tareas dominantes son la 1, 2, 3 y 5, siendo la 4 y la 6 residuales.

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. División en lotes:

El contrato se divide en los siguientes lotes:

Lote 1: Prestación del servicio de una Unidad Básica de Salud para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la C.N. Santa María de Garoña (PDC CN GAROÑA).

Entre las actividades objeto de este lote 1, cabe destacar las siguientes:

- Asistencia sanitaria de urgencia en caso de accidente y/o enfermedad grave, dentro del horario y el calendario que se establezcan en el Centro de Trabajo.
- Colaboración en el marco del Plan de Actividades Preventivas que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Centro planifique.
- Verificación de la documentación clínico/laboral, correlacionándola con la evaluación de riesgos y las condiciones de trabajo, para establecer la aptitud clínica/laboral específica en el PDC CN Garoña.
- Mantenimiento, conservación, revisión/calibración y sustitución o reposición, en caso de ser necesario, de todo el material sanitario puesto a disposición por Enresa a la firma del contrato y durante su vigencia, para su utilización en las condiciones de la autorización oficial de funcionamiento de la UBS como centro sanitario y del Centro Asistencial de Nivel 1 para tratamiento de irradiados y/o contaminados.

Lote 2: Prestación del servicio de transporte sanitario mediante una ambulancia “Tipo A1”, con un Técnico en Emergencias Sanitarias (TES) como conductor. Entre las actividades objeto de este lote 2 destacan las siguientes:

- Traslado de los trabajadores accidentados al centro sanitario que se determine por el jefe de la Unidad Básica de Salud del PDC CN Garoña.
- Mantenimiento, conservación, revisión/calibración y sustitución o reposición, en caso de ser necesario, de todo el material y equipo sanitario de la ambulancia para su utilización en las condiciones de la autorización oficial de funcionamiento.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas:

000-ES-RH-0062.

4. CPV:

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

85100000-0 – Servicios de salud.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RH-0063	0	Abril 2022	4

5. Órgano de contratación:

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación asciende a **978.177,22** euros (IVA incluido) por los 36 meses de duración inicial del contrato proyectado. El presupuesto total se ha desglosado en los dos lotes, lote 1 con un importe máximo de 790.150,27 euros (IVA incluido) y lote 2, con un importe máximo de 188.026,95 euros (IVA incluido).

Presupuesto base licitación Lote 1	790.150,27
Presupuesto base licitación Lote2	188.026,95
Total Presupuesto base licitación	978.177,22

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta las características individuales de cada lote, según se detalla a continuación:

Lote 1:

Se estima que el **coste de los servicios de asistencia sanitaria de urgencia por accidente y/o enfermedad grave objeto del contrato**, constituyen un 70% del importe total del contrato IVA excluido, lo que **supone un importe de 520.324,73 €**. Dichos servicios **están exentos de IVA** de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El coste del resto de servicios objeto del contrato se estima que asciende a 222.996,31 euros. A dichos servicios se le aplica un 21% de IVA (artículo 90 de la Ley 37/92 del Impuesto sobre el Valor Añadido).

En consecuencia,

(a) Presupuesto base licitación (sin IVA)	743.321,04
Importe exento IVA	520.324,73
Importe sujeto IVA	222.996,31
(b) Importe I.V.A. (sobre 222.996,31 euros)	46.829,23
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA incluido (a + b)	790.150,27

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Este presupuesto se ha determinado teniendo en cuenta la dedicación de los dos perfiles necesarios para la prestación del servicio, el coste salarial de cada perfil y las horas estimadas para prestar los servicios demandados. A continuación, se detalla cada uno de estos parámetros.

Los perfiles necesarios y su dedicación anual es la siguiente:

PERFIL	Días anuales prestación servicio	Horas anuales prestación (días * 8 horas)	8% adicional	Horas totales prestación/año
Médico, especialidad Medicina del Trabajo	245	1.960	157	2.117
Grado de enfermería, especialidad Enfermería del Trabajo	245	1.960	157	2.117

El 8% adicional de horas se ha estimado por posibles prolongaciones de jornada en la obra y/o trabajo en festivos.

Para la estimación del coste salarial se han tomado como referencia los salarios establecidos en el III Convenio Colectivo Nacional de Servicios de Prevención Ajenos, publicado en el BOE núm. 23, de 27 de enero de 2021, en cuya Disposición Adicional Segunda, se recogen las tablas salariales para 2020 en las que se establece un salario base anual para el Personal Médico especialista Medicina del Trabajo del Trabajo (Grupo I, Nivel 1) de 29.310,53 euros anuales, y para el Grado de Enfermería especialista en Enfermería del Trabajo (Grupo II, Nivel 4) de 19.997,24 euros.

A esta estimación inicial se le ha sumado el porcentaje estimado de actualización salarial anual recogida en los convenios correspondientes y con un cálculo proyectado a 3 años.

Este valor hora no considera otros costes salariales tales como antigüedad, productividad, etc. Por otro lado, es una tarifa mínima, y dada la cualificación específica que debe ofrecer el licitador en materia de atención de urgencias y de tratamiento de contaminados/irradiados, ámbito muy especializado en el segundo caso, es necesario aplicar un factor de ajuste del 2.2, dado que los perfiles indicados se reconocen en el mercado con un coste salarial superior. Este factor también considera otros aspectos relevantes como el tipo de instalación en la que se prestará el servicio (nuclear) y su ubicación.

La tarifa horaria del presupuesto base de licitación contempla además los siguientes costes empresariales:

- Coste atribuible al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones...) = 40%.
- Coste empresarial (estructura, gastos generales, beneficio industrial...) = 25%.

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

En la siguiente tabla se recoge el presupuesto total estimado del servicio por año.

PERFIL	Horas totales prestación / año	Sal. Anual	Horas / año	Convenio (€/h)	Factor corrección	Precio €/hora	Coste empresarial al hora trabajador	Coste total hora	Importe total anual (IVA excluido)
Médico, especialidad Medicina del Trabajo	2.117	30.893,30	1.710	18,07	2,2	39,75	55,65	69,56	147.258,52
Enfermero, especialidad Enfermería del Trabajo	2.117	21.077,09	1.710	12,33	2,2	27,13	37,98	47,48	100.515,16
									247.773,68

Lote 2:

Se estima que el coste de los servicios del Técnico en Emergencias Sanitarias, en adelante TES, que consisten en el traslado de los trabajadores accidentados al centro sanitario que se determine por el Jefe de la Unidad Básica de Salud del PDC CN Garoña, en una ambulancia Tipo A1, con un Técnico en Emergencias Sanitarias (TES) como conductor y el mantenimiento, conservación, revisión/calibración y sustitución o reposición, en caso de ser necesario, de todo el material y equipo sanitario de la ambulancia, constituyen un 70% del importe total del contrato IVA excluido, lo que supone un importe de 123.818,31 euros. Dichos servicios están exentos de IVA de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El coste del resto de servicio objeto del contrato se estima que asciende a 53.064,99 euros. A dichos servicios se le aplica un 21 % de IVA (artículo 90 de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

En consecuencia,

(a) Presupuesto base licitación (sin IVA)	176.883,30
Importe exento IVA	123.818,31
Importe sujeto IVA	53.064,99
(b) Importe IVA (sobre 53.064,99 euros)	11.143,65
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO (a + b)	188.026,95

Este presupuesto se ha determinado teniendo en cuenta la dedicación del perfil del TES necesario para la prestación del servicio, es decir, el coste salarial y las horas estimadas para prestar los servicios demandados. A continuación, se detalla cada uno de estos parámetros.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RH-0063	0	Abril 2022	7

El perfil necesario y su dedicación anual es la siguiente:

PERFIL	Días anuales prestación servicio	Horas anuales prestación (días*8 horas)	8% adicional	Horas totales prestación/año
Técnico en Emergencias Sanitarias/conductor (TES)	245	1.960	157	2.117

El 8% adicional de horas se ha estimado por posibles prolongaciones de jornada y/o trabajo en festivos.

Para la estimación del coste salarial se ha tomado como referencia la Resolución de 15 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el convenio colectivo para las empresas y las personas trabajadoras de transporte sanitario de enfermos/as y accidentados/as, publicado en el BOE núm. 255, de 25 de septiembre de 2020, también se ha tenido en cuenta el artículo 4: "Concurrencia de convenios", según lo dispuesto en el artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores; en dicha Resolución, en su artículo 38: "Definición de los Grupos Profesionales y descripción de sus funciones. Personal Asistencial", hace referencia al perfil del TES (Técnico en Emergencias Sanitarias/conductor, en su nivel asistencial); así como los convenios sectoriales para el año 2022/2023 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, comunidad donde se ubica el PDC de la CN de Santa María de Garoña, y también se ha valorado el porcentaje de coste adicional de absentismo medio en la zona.

A esta estimación inicial se le ha sumado el porcentaje estimado de actualización salarial anual recogida en los convenios correspondientes y con un cálculo proyectado a 3 años.

Este valor hora no considera otros costes salariales tales como antigüedad, productividad, etc. Por otro lado, es una tarifa mínima, y dada la cualificación específica que debe ofrecer el licitador en materia de transporte de enfermos/as y accidentado/as con implicación radiológica y no solo convencional, es necesario aplicar un factor de ajuste de 1.5, dado que el perfil indicado se reconoce en el mercado con un coste salarial superior.

El presupuesto también ha tenido en cuenta, la experiencia acumulada de un servicio con iguales características como el establecido para el PDC de la C.N. de José Cabrera, donde también tenemos que considerar la situación geográfica y los centros sanitarios y hospitalarios de referencia ubicados dentro de las ratios de traslado de urgencias y emergencias sanitarias. Circunstancias, que por la ubicación de la C.N. de Santa María de Garoña, son muy similares, en cuanto a lo que se refiere a la dispersión geográfica de estos centros.

Con todo lo anterior expuesto, para realizar el presupuesto se han tenido en cuenta las siguientes premisas:

- Perfil del TES, con la hipótesis de convenio para los años 2022/2023 en la Comunidad de Castilla y León y el resto de las referencias anteriormente comentadas.
- Prestación de la ambulancia tipo A1, donde se incluye el mantenimiento, carburante, amortización empresarial...
- Otros costes: costes generales y de estructura como: documentación, seguros, material, uniformidad del TES...

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Beneficio industrial de un 6%.

El presupuesto del servicio se corresponde a una jornada laboral diaria, calculada a 8 horas por jornada:

TES €/jornada	Costes vehículo sanitario	Gastos generales y estructura	Beneficio industrial (6%)	Total €/jornada	N.º horas/año	Importe total anual (IVA excluido)
121,12	56,59	32,49	12,61	222,81	2.117	58.961,10

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (75%)	690.153,26 €
Costes indirectos (25%)	230.051,08 €
GASTOS GENERALES (19%)	174.838,82 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	55.212,26 €

2. Distribución por anualidades:

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

LOTE 1:

2023	2024	2025	TOTAL
247.773,68	247.773,68	247.773,68	743.321,04

LOTE 2:

2023	2024	2025	TOTAL
58.961,10	58.961,10	58.961,10	176.883,30

3. Sistema de determinación del precio:

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: No se prevén.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: no procede.

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: no procede.

Supuestos de aplicación de la modificación: no procede.

5. Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato asciende a 1.533.673,90.- euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación IVA excluido y las posibles prórrogas previstas.

Valor estimado Lote 1	1.238.868,40
Valor estimado Lote 2	294.805,50
Valor estimado total	1.533.673,90

El desglose por lotes es el siguiente:

LOTE 1	
Presupuesto base de licitación	743.321,04
Prórrogas (2 años)	495.547,36
Valor estimado	1.238.868,40

LOTE 2	
Presupuesto base de licitación	176.883,30
Prórrogas (2 años)	117.922,20
Valor estimado	294.805,50

Al tratarse de un contrato de servicios de salud (englobado en el Anexo IV de la LCSP) y dado su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

Indicar fórmula para la revisión: No procede

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP:

No procede.

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar:

El contrato se ejecutará en las dependencias sanitarias situadas y habilitadas para este fin en la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

2. Plazo de ejecución:

La duración del contrato proyectado para ambos lotes (lote 1 y lote 2) es de 3 años. Los contratos entrarán en vigor a los 30 días naturales contados desde el día siguiente a su formalización. Si llegada la fecha de entrada en vigor del contrato no se ha producido la transferencia efectiva de la titularidad de la CN Santa María de Garoña a Enresa en cumplimiento de la orden ministerial correspondiente, el contrato quedará automáticamente suspendido hasta que ésta se produzca.

3. Prórrogas

Se prevé que el contrato sea prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, en 2 prórrogas de 12 meses cada una.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación: ordinaria.

Dado que el valor estimado del contrato asciende a **1.533.673,90 €**, euros, y que el contrato se engloba en el Anexo IV de la LCSP, se licita mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No se limita.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No se limita.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No procede

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: No se limita.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán **dos (2) archivos electrónicos:**

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible incluir toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos. La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en el archivo electrónico C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales:

Lote 1:

La Unidad Básica de Salud deberá tener autorización de funcionamiento, en vigor y estar homologada como tal por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, conforme a la siguiente legislación nacional y autonómica aplicable en esta materia:

- Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León (BOCyL 07-09-2010).
- Decreto 2/2018, de 1 de febrero, por el que se modifican diversos Decretos en materia de Ordenación Sanitaria para la reducción de cargas administrativas (BOCYL 05-02-2018).
- Decreto 49/2005, de 23 de junio, por el que se establece el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios (BOCyL 29-06-2005).
- Ley 5/2013, de 14 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León (BOE 15-07-2013).
- Acuerdo 33/2014, de 10 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la relación de procedimientos y trámites que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del Título III de la Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León (BOCyL 14-04-2014).
- Resolución de 14 de febrero de 2012, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se delega en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, en las

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

distintas provincias, el ejercicio de determinadas competencias en materia de autorizaciones sanitarias (BOCyL 24-02-2012).

Lote 2:

No se requieren.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerando el CPV aplicable al objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación que aplique a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera:

- Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen de negocio será igual o superior a:
 - 400.000 euros para el lote 1
 - 80.000 euros para el lote 2

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En caso de licitar a ambos lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

- Asimismo, los licitadores aportarán, para cada lote, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que cubra un importe superior a 300.000.- €, en virtud del impacto sobre la salud de las personas de las actividades objeto del contrato.

Forma de acreditación:

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro.

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

4. Solvencia técnica o profesional:

La solvencia técnica o profesional se acreditará con los medios siguientes:

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. La suma de los importes correspondiente a los servicios será al menos de:

- 300.000 euros para el lote 1.
- 85.000 euros para el lote 2.

Forma de acreditación de los servicios o trabajos efectuados (Para ambos lotes)

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En caso de licitar a ambos lotes, la suma de los principales servicios ejecutados que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquel lote cuyo importe de solvencia técnica quede totalmente cubierto por la suma de los principales servicios que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubierto el lote por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

- b) El personal mínimo asignado a la ejecución del contrato, Director Técnico, Jefatura de la Unidad Básica de Salud, Graduado en Enfermería de la Unidad y Técnico en Emergencias Sanitarias, deberán cumplir los siguientes requisitos de titulación y experiencia:

Lote 1:

Director Técnico:

- ✓ Experiencia de al menos 3 años en gestión de proyectos de cobertura sanitaria para obras de construcción y/o obra civil y/o Instalaciones Nucleares y/o Radiactivas.

Jefatura UBS:

- ✓ Grado en Medicina y Cirugía (homologable a la antigua titulación de licenciatura según el R.D. 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), con la especialidad de Medicina del Trabajo.

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- ✓ Titulación de Supervisor de Instalaciones Nucleares o Radiactivas o de Director de Instalaciones de Radiodiagnóstico otorgadas por el Consejo de Seguridad Nuclear (en adelante CSN).
- ✓ Experiencia de al menos 3 años en medicina de urgencias.
- ✓ Experiencia de al menos 2 años en vigilancia de la salud en Unidad Básica de Salud de un Servicio de Prevención Propio o Ajeno.
- ✓ Experiencia de al menos 1 año en gestión y/o coordinación de situaciones de emergencias sanitarias en Instalaciones Nucleares y/o Radiactivas.
- ✓ Experiencia de al menos 1 año en el tratamiento de pacientes contaminados y/o irradiados.
- ✓ Realización y/o impartición de cursos, en los tres últimos años, en soporte vital básico y/o avanzado, al menos 1 curso básico (teórico/práctico) de reciclaje por año, con un total mínimo de 2 horas y 1 curso avanzado (teórico/práctico) en el periodo de 3 años, con un total mínimo de 3 horas.

Graduado de Enfermería de la UBS:

- ✓ Grado de Enfermería (homologable a la antigua titulación de diplomatura según el R.D. 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales) con la especialidad de Enfermería del Trabajo.
- ✓ Título de Operador de Instalaciones Nucleares o Radiactivas o de Operador de Instalaciones de Radiodiagnóstico (otorgadas por el CSN).
- ✓ Experiencia de al menos 1 año en triaje de accidentados, traslados de emergencia y soporte vital básico.
- ✓ Experiencia de al menos 1 año en el tratamiento de pacientes contaminados y/o irradiados.
- ✓ Experiencia de al menos 3 años en medicina de urgencias (incluyendo traslados).
- ✓ Experiencia de al menos 2 años en vigilancia de la salud en Unidad Básica de Salud de un Servicio de Prevención Propio o Ajeno.

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Forma de acreditación para ambos lotes:

Se acreditará mediante currículum de cada uno de ellos donde se haga constar la duración, cliente e instalaciones donde se han realizado las tareas requeridas, así como copia de los títulos académicos y profesionales exigidos. Dichos currículos incluirán la siguiente tabla cumplimentada:

Perfil: Director Técnico						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Experiencia en gestión de proyectos de cobertura sanitaria para obras de construcción y/o obra civil y/o Instalaciones Nucleares y/o Radiactiva						

Perfil: Jefatura UBS						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Experiencia en medicina de urgencias.						
Experiencia en vigilancia de la salud en Unidad Básica de Salud de un Servicio de Prevención Propio o Ajeno						
Experiencia en gestión y/o coordinación de situaciones de emergencias sanitarias en Instalaciones Nucleares y/o Radiactivas.						
Experiencia en el tratamiento de pacientes contaminados y/o irradiados						
Realización y/o impartición de cursos, en los tres últimos años, en soporte vital básico y/o avanzado, al menos 1						

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

curso básico (teórico/práctico) de reciclaje por año, con un total mínimo de 2 horas y 1 curso avanzado (teórico/práctico) en el periodo de 3 años, con un total mínimo de 3 horas						
--	--	--	--	--	--	--

Perfil: Graduado de Enfermería de la UBS:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Experiencia en triaje de accidentados, traslados de emergencia y soporte vital básico.						
Experiencia en el tratamiento de pacientes contaminados y/o irradiados.						
Experiencia en medicina de urgencias (incluyendo traslados).						
Experiencia en vigilancia de la salud en Unidad Básica de Salud de un Servicio de Prevención Propio o Ajeno.						

Lote 2:

Director Técnico:

- ✓ Experiencia de al menos 3 años en gestión de proyectos de cobertura sanitaria para obras de construcción y/o obra civil y/o Instalaciones Nucleares y/o Radiactivas.

Técnico en Emergencias Sanitarias:

- ✓ Formación Profesional de Grado Medio. Familia Profesional: Sanidad. Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).
- ✓ Experiencia de al menos 1 año en transporte sanitario, según la relación de cualificaciones y unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones, según el art. 6 del Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RH-0063	0	Abril 2022	17

- ✓ Curso Básico de Protección Radiológica, en vigor y otorgado por una empresa autorizada por el CSN, según la Instrucción número IS-06, de 9 de abril de 2003, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se definen los programas de formación en materia de protección radiológica básico y específico regulados en el Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, en el ámbito de las instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo del combustible.
- ✓ Tener el permiso de circulación en vigencia y que habilite a la conducción de ambulancias tipo A1

Forma de acreditación para ambos lotes:

Se acreditará mediante currículum de cada uno de ellos donde se haga constar la duración, cliente e instalaciones donde se han realizado las tareas requeridas, así como copia de los títulos académicos y profesionales exigidos. Dichos currículos incluirán la siguiente tabla cumplimentada:

Perfil: Director Técnico						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Experiencia en gestión de proyectos de cobertura sanitaria para obras de construcción y/o obra civil y/o Instalaciones Nucleares y/o Radiactiva						

Perfil: Técnico en Emergencias Sanitarias:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Experiencia en transporte sanitario, según la relación de cualificaciones y unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones, según el art. 6 del Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas						

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

mínimas						
---------	--	--	--	--	--	--

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido:

No aplica.

6. Adscripción de medios:

Lote 1:

No se exige.

Lote 2:

Los licitadores deberán adscribir a la ejecución del contrato una ambulancia tipo A1 con autorización de funcionamiento en vigor y homologada como ambulancia tipo A1 para el traslado sanitario de enfermos/as y accidentados/as por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, conforme a la legislación nacional y autonómica aplicable en esta materia:

- **Ley 16/1987, de 30 de julio**, de Ordenación de los Transportes Terrestres (*BOE 31-07-1987*)
- **Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre**, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (*BOE 8-10-1990*)
- **Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo**, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera (*BOE 08-06-2012*)
- **Orden PRE/1435/2013, de 23 de julio** por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de transporte sanitario por carretera (*BOE 29-07-2013*)

Forma de acreditación

Certificado técnico-sanitario de la ambulancia en vigor.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No procede.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

No procede.

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No proceden.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio lote

1: 51 puntos, desglosados de la siguiente forma:

1. Formación adicional a la exigida como solvencia técnica para los perfiles Jefatura UBS y Graduado de Enfermería de la UBS:

- Especialidad de Seguridad en el Trabajo de PRL de nivel superior, se otorgarán 4 puntos a cada perfil. Hasta un máximo de 8 puntos.
- Especialidad de Ergonomía y Psicología Aplicada de PRL de nivel superior, se otorgarán 4 puntos a cada perfil. Hasta un máximo de 8 puntos.
- Formación sobre intervenciones de urgencia, inmovilización, evacuación, rescate y transporte de heridos. Se otorgarán 10 puntos al licitador que presente un equipo con mayor número de horas de formación en cualquiera de estas materias. El resto de los licitadores serán puntuados proporcionalmente, mediante una fórmula de proporcionalidad simple.

Para la obtención de cada uno de los puntos descritos será necesaria la presentación, por parte de los licitadores, de los certificados de asistencia y/o títulos formativos de haber recibido dicha formación.

2. Experiencia adicional a la exigida como solvencia técnica.

Se valorará, hasta un máximo de 25 puntos, la experiencia adicional del personal sanitario exigido como solvencia técnica al jefe de la unidad básica de salud y al graduado universitario en enfermería, de tal forma que se asignará un máximo de 25 puntos a la oferta cuyo jefe de la unidad básica de salud y del graduado universitario en enfermería, tengan una mayor experiencia, sumando la experiencia en urgencias y tratamiento de contaminados/irradiados, por encima de la requerida como solvencia técnica, de conformidad a la siguiente tabla de valoración.

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Perfil del equipo a valorar	Tramos experiencia	Puntuación
Jefe de la Unidad Básica de Salud	> 4 y < 10 años	4,00
	≥ 10 y ≤ 15 años	8,00
	> 15 años	15,00
Graduado Universitario en Enfermería de la Unidad Básica de Salud	> 4 y < 10 años	3,00
	≥ 10 y ≤ 15 años	5,00
	> 15 años	10,00

La experiencia que valorar, en cada uno de los casos, se acreditará cumplimentando las correspondientes tablas que figuran en el Anexo 5 lote 1, donde se indicará el perfil cuya experiencia se valora (una tabla por perfil) y en los que se hará constar las instalaciones o proyectos, las actividades o tareas realizadas y la duración de estas, en meses.

Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio lote 2: 51 puntos, desglosados de la siguiente forma:

1. Formación adicional a la exigida como solvencia técnica para el perfil sanitario del TES:

- Se valorará, hasta un máximo de 26 puntos, la formación adicional a la exigida como solvencia técnica, las horas de formación acreditadas en el periodo 2020/2021, con un límite de 500, en cualquiera de las siguientes materias: soporte vital básico, seguridad vial, técnicas de conducción segura en situaciones adversas y prevención de riesgos laborales en el transporte sanitario. El licitador que oferte un perfil con mayor número de horas adicionales de formación recibirá los 26 puntos y el resto se valorarán proporcionalmente.
- Curso Básico en PRL, con un mínimo de 50 horas, se otorgarán 5 puntos a este perfil.

2. Experiencia adicional a la exigida como solvencia técnica.

Se valorará, hasta un máximo de 20 puntos, la experiencia adicional del TES exigido como solvencia técnica, de tal forma que se asignará un máximo de 20 puntos a la oferta cuyo TES, tenga mayor experiencia en cuanto al transporte y manejo en el traslado de enfermos y/o accidentados en los escenarios tanto convencionales como en el transporte y manejo en el traslado de enfermos y/o accidentados con implicaciones radiológicas, por encima de la requerida como solvencia técnica, de conformidad a la siguiente tabla de valoración:

Perfil del TES a valorar	Tramos experiencia	Puntuación
Técnico en Emergencias Sanitaria (TES)	>1 y < 3 años	5,00
	≥3 y ≤ 5 años	10,00
	> 5 años y ≤ 10 años	15,00
	> 10 años	20,00

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

La experiencia que valorar, en cada uno de los casos, se acreditará cumplimentando las correspondientes tablas que figuran en el Anexo 5 lote 2, donde se indicará el perfil cuya experiencia se valora (una tabla por perfil) y en los que se hará constar las instalaciones o proyectos, las actividades o tareas realizadas y la duración de las mismas, en meses.

4. Puntuación máxima oferta económica

Puntuación máxima oferta económica Lote 1: 49 puntos.

Se asignará un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula establecida en el apartado 6.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas para contratos de suministros y servicios tramitados mediante procedimiento abierto.

El importe ofertado, expresado con un máximo de dos decimales, se deberá consignar en el Anexo 4_lote 1 (modelo de oferta económica) que se deberá aportar en formato pdf firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación, IVA excluido, del lote 1 que asciende a 743.321,04 €.

Puntuación máxima oferta económica Lote 2: 49 puntos.

Se asignará un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula establecida en el apartado 6.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas para contratos de suministros y servicios tramitados mediante procedimiento abierto.

El importe ofertado, expresado con un máximo de dos decimales, se deberá consignar en el Anexo 4_lote 2 (modelo de oferta económica) que se deberá aportar en formato pdf firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación, IVA excluido, del lote 2 que asciende a 176.883,30 €.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí.

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

3. Plazo de garantía: No aplica.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Responsable del Departamento de Recursos Humanos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución para ambos lotes:

- El contratista deberá realizar, como mínimo, un curso o acción formativa al año de una duración mínima de 1,5 horas, durante la vigencia del contrato dirigidos a proporcionar al equipo mínimo de trabajo, el adecuado conocimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de carácter personal. Se acreditará mediante la presentación de los certificados de aprovechamiento del curso realizado, en un plazo máximo de 1 mes después de la finalización de cada 12 meses de duración del contrato.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa a la realización de, como mínimo, un curso o acción formativa al año de una duración mínima de 1,5 horas, durante la vigencia del contrato dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de carácter personal, de forma que, el incumplimiento de esta condición podrá conllevar a la resolución del contrato.

Asimismo, se atribuye la condición de obligación esencial a la de que todo el personal cuente con aptitud clínico/laboral como Trabajador Expuesto a radiaciones ionizantes y riesgos de contaminación radiactiva (TE) de categoría "A", así como todos los documentos administrativos que esta aptitud conlleva (Registro de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear (R.E.E.), carné radiológico...).

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen las siguientes obligaciones del contratista para los dos lotes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RH-0063	0	Abril 2022	23

- El contratista deberá cubrir el servicio en todo momento del rango horario contratado con los perfiles de jefe de la unidad básica de salud, graduado universitario en enfermería y TES, según corresponda, que cumplan los criterios de solvencia técnica y los valorables, en caso de haberse ofertado y haber obtenido la puntuación correspondiente. Para la sustitución programada (por vacaciones u otros eventos programados) de los profesionales que presten el servicio, el contratista hará llegar a Enresa con anticipación suficiente los currículos y titulaciones de los profesionales sustitutos.
- El contratista deberá contar con un sistema de gestión de residuos sanitarios, debiendo presentar la documentación que permita verificar a Enresa que la recogida y gestión es realizada por una empresa autorizada.
- El contratista deberá presentar durante el primer trimestre de vigencia del contrato un plan de mantenimiento, revisión/calibración, reposición de fármacos y otro material sanitario tanto de la UBS como de la ambulancia Tipo A1, cubierto con empresas autorizadas para las diferentes actuaciones (Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas).
- El contratista, deberá aportar todos los documentos administrativos que conlleva el alta de la empresa en el registro del Consejo de Seguridad Nuclear, así como los carnés radiológicos del personal sanitario que compone el equipo, clasificado como profesional expuesto a radiaciones ionizantes y riesgos de contaminación radiactiva categoría A (Registro de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear (R.E.E.), carné radiológico...).
- El personal de ambos lotes deberá contar con aptitud clínico/laboral como Trabajador Expuesto a radiaciones ionizantes y riesgos de contaminación radiactiva (TE) de categoría "A", así como todos los documentos administrativos que esta aptitud conlleva y que debe aportar como obligación el contratista (Registro de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear (R.E.E.), carné radiológico...).

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: se establecen las siguientes tareas críticas para cada uno de los lotes.

- Lote 1: El contratista no podrá concertar con terceros las tareas del contrato de la 1 a la 3 que figuran en el apartado A.1 del presente documento, por considerarse críticas, habida cuenta de que el prestador del servicio debe reunir la condición de servicio de prevención ajeno, habilitado frente a la autoridad sanitaria correspondiente para la realización integrada de todas las actividades objeto del contrato, exceptuando la 4 (de las tareas relacionadas en el apartado A.1 del presente documento). Esta última, por sus características, si es susceptible de subcontratación, para lo cual, los licitadores, deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar en su caso, señalando el tipo de tarea, su importe y el nombre o el perfil empresarial.

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

• Lote 2: El contratista no podrá concertar con terceros la tarea número 5 de las relacionadas en el apartado A.1 de este documento, por considerarse crítica. Este criterio de criticidad se justifica por la propia actividad intrínseca y pilar básico de la actividad laboral del TES, sin posibilidad de su delegación en otro profesional sanitario adherido al equipo.

La tarea número 6 de las relacionadas en el apartado A.1 de este documento, por sus características, sería susceptible de subcontratación, y el licitador deberá indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar en su caso, señalando el tipo de tarea, su importe y el nombre o el perfil empresarial.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego Tipo, se establecen los siguientes ANS:

Para ambos lotes: La no sustitución de alguno de estos perfiles exigidos, jefe de la UBS, graduado universitario en enfermería y TES, conllevará una penalidad diaria del 5% de la facturación mensual en caso de no sustitución del jefe de la unidad básica de salud, del 3% de la facturación mensual en caso de no sustitución del graduado universitario en enfermería y el 5% de la facturación mensual en caso de no sustitución del TES.

Adicionalmente, para el lote 2: La indisponibilidad de la ambulancia tipo A1 con las características recogidas en el PPT, conllevará una penalidad diaria de 400 €. A partir del séptimo día de indisponibilidad el órgano de contratación podrá acordar la resolución del contrato.

Estas se harán efectivas mediante retención en la facturación.

P. FORMA DE PAGO.

Para ambos lotes la facturación será mensual. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable del contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS:

La ejecución del presente contrato implica tratamiento de los siguientes tipos de datos:

- Datos médicos obtenidos de los resultados de los exámenes de salud y reconocimientos médicos, así como los derivados de la asistencia por contingencia laboral y común y el transporte sanitario, si procede, de los enfermos y/o accidentados.
- Datos de filiación del trabajador/a, así como sus antecedentes médicos personales y familiares, antecedentes laborales y actividad laboral en el momento de la realización

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RH-0063	0	Abril 2022	25

de los exámenes de salud y la asistencia sanitaria periódica, urgente y emergente y el transporte sanitario, si procede.

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD-GDD), el contratista, como encargado del tratamiento, deberá adoptar las medidas de índole técnicas y organizativas necesarias, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

El contratista deberá acreditar, durante toda la vigencia del contrato y a requerimiento de Enresa, las medidas de seguridad adoptadas que utilicen a tal fin.

En cualquier caso, Enresa como responsable del tratamiento se reserva el derecho de exigir al contratista el cumplimiento de todas las medidas de seguridad explicitadas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-RH-0063	0	Abril 2022	26

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

LOTE 2

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

En concreto, a adscribir a la ejecución del contrato una **ambulancia tipo A1** con autorización de funcionamiento en vigor y homologada como ambulancia tipo A1 para el traslado sanitario de enfermos/as y accidentados/as por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, conforme a la legislación nacional y autonómica aplicable en esta materia:

- Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31-07-1987)
- Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 8-10-1990)
- Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera (BOE 08-06-2012)
- Orden PRE/1435/2013, de 23 de julio por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de transporte sanitario por carretera (BOE 29-07-2013)

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica..... , NIF..... con domicilio en.....

En relación con el expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 28
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	IMPORTE MÁXIMO de licitación para los 3 años (€) IVA excluido	IMPORTE OFERTADO para los 3 años (€, máximo dos decimales) IVA excluido
Servicio de una Unidad Básica de Salud para el PDC de la C.N. Santa María de Garoña	743.321,04€	

El precio ofertado se expresará en una cifra con dos decimales

NOTA: Se indicará, en el caso de subcontratación de tareas no críticas, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 29
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 2

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que registrarán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación para los 3 años (€) IVA excluido	Precio OFERTADO para los 3 años (€, máximo dos decimales) IVA excluido
Servicio de transporte sanitario mediante una ambulancia "Tipo A1", con un TES como conductor	176.883,30 €	

El precio ofertado se expresará en una cifra con dos decimales.

NOTA: Se indicará, en el caso de subcontratación de tareas no críticas, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 30
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento)....., a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada y que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta, en su caso, para acreditarla:

CRITERIO:	SI	NO	Perfiles acreditados, en su caso	Nº horas formación / Nº meses experiencia, en su caso.
Formación en la Especialidad de Seguridad en el Trabajo de PRL de nivel superior (*)				
Formación en Especialidad de Ergonomía y Psicología Aplicada de PRL de nivel superior (*)				
Formación sobre intervenciones de urgencia, inmovilización, evacuación, rescate y transporte de heridos (*)				
Experiencia en urgencias superior a la de 3 años requerida como solvencia técnica (**)				
Experiencia en tratamiento de contaminados/irradiados superior a la de 1 año requerida como solvencia técnica (**)				

(*) En caso de contestar afirmativamente se deberán aportar, de conformidad con el apartado H3, los certificados de asistencia y/o títulos formativos de la formación correspondientes.

(**): Para acreditar la experiencia se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado, en la que **NO se incluirán** la experiencia exigida como solvencia técnica:

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 31
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Perfil:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Experiencia en urgencias superior a la de 3 años requerida como solvencia técnica						
Experiencia en tratamiento de contaminados/irradiados superior a la de 1 año requerida como solvencia técnica						

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 32
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento)....., a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada y que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta, en su caso, para acreditarla:

Perfil: Técnico Emergencias Sanitarias (TES)			
CRITERIO: Formación acreditada en el periodo 2020/2021	SI	NO	Nº horas formación / Nº meses experiencia, en su caso.
Soporte vital básico (*)			
Seguridad vial (*)			
Técnicas de conducción segura en situaciones adversas (*)			
Prevención de riesgos laborales en el transporte sanitario (*)			
Curso Básico en PRL (con un mínimo de 50 horas) (*)			
Experiencia en el transporte y manejo en el traslado de enfermos y/o accidentados en los escenarios tanto convencionales como en el transporte y manejo en el traslado de enfermos y/o accidentados con implicaciones radiológicas, superior a la de 1 año requerida en la solvencia técnica (**)			

(*) En caso de contestar afirmativamente se deberán aportar, de conformidad con el apartado H3, los certificados de asistencia y/o títulos formativos de la formación correspondientes.

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 33
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

(**): Para acreditar la experiencia se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado, en la que **NO se incluirán** la experiencia exigida como solvencia técnica:

Perfil: Técnico Emergencias Sanitarias (TES)						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Experiencia en al transporte y manejo en el traslado de enfermos y/o accidentados en los escenarios tanto convencionales como en el transporte y manejo en el traslado de enfermos y/o accidentados con implicaciones radiológicas, <u>superior a la de 1 año requerida en la solvencia técnica</u>						

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-RH-0063	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 34
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA